



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Ante la imposibilidad de la puesta a disposición de los interesados de la documentación relativa a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 en la sede electrónica de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se publica de nuevo el siguiente anuncio,

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Seseña por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2025, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.ayto-sesena.org/GDCarpetaCiudadano/login.do>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Y para que conste, firmo el presente.

Seseña, 22 de abril de 2025.–El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º1.-2083